

**SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA.**  
**NIT. 811.030.675-1**

**RESOLUCIÓN 164 DE 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA OPERACIÓN DE UN JUEGO PROMOCIONAL.**

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA.**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las previstas en el Decreto único reglamentario 1068 de mayo 26 de 2015 y Decreto 2104 de diciembre 22 de 2016 que reglamenta el artículo 31 de la Ley 643 del 16 de enero de 2001 y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que la SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA., tiene por objeto social la explotación, organización, administración, operación y control como arbitrio rentístico de los juegos de suerte y azar definidos en la Ley 643 de 2001 como rifas y juegos promocionales, y los que en la misma ley expresamente se le asignan.

**SEGUNDO:** Que INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 S.A.S. con NIT 900.522.508-4, representada legalmente por el señor SERGIO DE JESUS ZULUAGA QUINTERO identificado con C.C. 70.906.107, solicitó autorización para la realización de un juego promocional.

**TERCERO:** Que la actividad promocional se desarrollará de acuerdo con la solicitud presentada mediante correo electrónico del día 23 de octubre 2023 con radicado internó No. 2023001045 y complementada mediante correos electrónicos del 01,08 y 9 de noviembre de 2023, los cuales harán parte integral de la presente resolución.

**CUARTO:** Que INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 S.A.S., consignó a favor de la Sociedad de Capital Público Departamental Ltda., la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$4.752.636.00) por concepto de Derechos de Explotación y CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$47.526.00) por Gastos de Administración.

**QUINTO:** Que INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 S.A.S., constituyó garantía de cumplimiento No. 3760591-2 de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a favor de Entidades Estatales, por el valor total del plan de premios del sorteo promocional y con una vigencia desde el 20 de noviembre del 2023 hasta el 20 de noviembre del 2025, ajustándose a lo establecido en el Decreto único reglamentario 1068 de 2015.

**SEXTO:** Que de acuerdo con la Ley 1393 de 2010. Artículo 12. Cobro de premios y destinación de premios no reclamados. "...En todos los juegos de suerte y azar, el ganador debe presentar el documento de juego al operador para su cobro, en un término máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de realización del sorteo; vencido ese término opera la prescripción extintiva del derecho. El término de prescripción se interrumpe con la sola presentación del documento ganador al operador..."

En consecuencia y previo análisis de la solicitud,



Sociedad de Capital Público Departamental  
S.C.P.D

## **SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA.** **NIT. 811.030.675-1**

RESOLUCIÓN 164 DE 2023

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 S.A.S. con NIT 900.522.508-4, la realización de un juego promocional, sorteo a realizarse así:

<b>FECHA</b>	<b>PREMIO</b>	<b>SEDE</b>
Diciembre 21 de 2023	Tres (3) Vaquiparrandas: (1 Barra de sonido, 1 Asador, 1/2 Cerdo astillado, 1 garrafa de aguardiente, 1 garrafa de Ron, 1 paca de gaseosas por 2.5 m.l, 60.000 en verduras, 1 Kit de cubiertos platos, vasos y cucharas para 50 personas)	La 33
	Tres (3) Vaquiparrandas: (1 Barra de sonido, 1 Asador, 1/2 Cerdo astillado, 1 garrafa de aguardiente, 1 garrafa de Ron, 1 paca de gaseosas por 2.5 m.l, 60.000 en verduras, 1 Kit de cubiertos platos, vasos y cucharas para 50 personas)	Sabaneta Avenida
	Tres (3) Vaquiparrandas: (1 Barra de sonido, 1 Asador, 1/2 Cerdo astillado, 1 garrafa de aguardiente, 1 garrafa de Ron, 1 paca de gaseosas por 2.5 m.l, 60.000 en verduras, 1 Kit de cubiertos platos, vasos y cucharas para 50 personas)	San Cristobal
	Tres (3) Vaquiparrandas: (1 Barra de sonido, 1 Asador, 1/2 Cerdo astillado, 1 garrafa de aguardiente, 1 garrafa de Ron, 1 paca de gaseosas por 2.5 m.l, 60.000 en verduras, 1 Kit de cubiertos platos, vasos y cucharas para 50 personas)	Poblado
	Tres (3) Vaquiparrandas: (1 Barra de sonido, 1 Asador, 1/2 Cerdo astillado, 1 garrafa de aguardiente, 1 garrafa de Ron, 1 paca de gaseosas por 2.5 m.l, 60.000 en verduras, 1 Kit de cubiertos platos, vasos y cucharas para 50 personas)	Rionegro
	Tres (3) Vaquiparrandas: (1 Barra de sonido, 1 Asador, 1/2 Cerdo astillado, 1 garrafa de aguardiente, 1 garrafa de Ron, 1 paca de gaseosas por 2.5 m.l, 60.000 en verduras, 1 Kit de cubiertos platos, vasos y cucharas para 50 personas)	Sabaneta Parque
	Tres (3) Vaquiparrandas: (1 Barra de sonido, 1 Asador, 1/2 Cerdo astillado, 1 garrafa de aguardiente, 1 garrafa de Ron, 1 paca de gaseosas por 2.5 m.l, 60.000 en verduras, 1 Kit de cubiertos platos, vasos y cucharas para 50 personas)	San Antonio de Prado
	Tres (3) Vaquiparrandas: (1 Barra de sonido, 1 Asador, 1/2 Cerdo astillado, 1 garrafa de aguardiente, 1 garrafa de Ron, 1 paca de gaseosas por 2.5 m.l, 60.000 en verduras, 1 Kit de cubiertos platos, vasos y cucharas para 50 personas)	Floresta
	Tres (3) Vaquiparrandas: (1 Barra de sonido, 1 Asador, 1/2 Cerdo astillado, 1 garrafa de aguardiente, 1 garrafa de Ron, 1 paca de gaseosas por 2.5 m.l, 60.000 en verduras, 1 Kit de cubiertos platos, vasos y cucharas para 50 personas)	San Joaquin
	Tres (3) Vaquiparrandas: (1 Barra de sonido, 1 Asador, 1/2 Cerdo astillado, 1 garrafa de aguardiente, 1 garrafa de Ron, 1 paca de gaseosas por 2.5 m.l, 60.000 en verduras, 1 Kit de cubiertos platos, vasos y cucharas para 50 personas)	Pedregal

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar la realización de actos publicitarios a partir de la expedición de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer que de la diligencia del sorteo y de la entrega de los premios, deberá levantarse las actas correspondientes con los datos personales y firma del ganador y enviarla a la SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA., dentro de los diez (10) días acta del sorteo y treinta (30) días siguientes a la fecha, acta de entrega de premios.

**CARRERA 47 N° 49-12, TEL. 511 58 55 - EDIFICIO LOTERIA DE MEDELLIN  
MEDELLÍN – COLOMBIA**



Sociedad de Capital Público Departamental  
S.C.P.D.

## **SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA.** **NIT. 811.030.675-1**

### RESOLUCIÓN 164 DE 2023

**ARTÍCULO CUARTO:** Determinar que a los sorteos de los juegos de suerte y azar promocionales deberá asistir un delegado de la primera autoridad administrativa del lugar donde éste se realice. Por lo cual deberá solicitar la asignación de un delegado para este sorteo.

**ARTICULO QUINTO:** Determinar que el autorizado deberá por iniciativa propia y proactividad tomar medidas de diligencia proporcionales, enfocadas a mitigar el riesgo LA/FT/FPADM., de acuerdo con los siguientes valores ganadores de premios cuyo valor superen 150 Unidades de Valor Tributario (UVT).



**ARTÍCULO SEXTO:** Disponer que con base en el numeral 6 del artículo 1 del Decreto 2104 de 2016, deberá ir impreso en todos los productos publicitarios la expresión "**Autorizado por la Sociedad de Capital Público Departamental Ltda.**", seguido del logotipo de la SCPD Ltda., aviso que deberá ocupar un tamaño no inferior al diez por ciento (10%) del área total de la publicidad.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los 09 días del mes de noviembre del 2023.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**ALVARO VILLEGAS DIAZ**  
Representante Legal

  
Proyectó: John Fredy Hurtado Castaño - Técnico Operativo  
Revisó: Luis Fernando Valencia - Profesional Universitario  
Viviana Ríos Córdoba - Secretaria General (E) 

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

100 EAST EAST

CHICAGO, ILLINOIS 60607

TEL: 773-936-3000

FAX: 773-936-3000

WWW.CHICAGO.LIBRARY.EDU

LIBRARY SERVICES

24 HOURS A DAY

7 DAYS A WEEK

EXCEPT HOLIDAYS

AND SUNDAYS

AND HOLIDAYS

AND SUNDAYS

AND HOLIDAYS